



FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Circular aclaratoria del ámbito de validez de licencias

Debido a las consultas llegadas a esta Federación queremos aclarar a todos los deportistas con licencias en vigor de la Federación de Tiro con arco del Principado de Asturias (en adelante FTAPA) los siguientes puntos:

- La licencia de la FTAPA solo es válida para eventos organizados por la FTAPA y la RFETA o que estén amparados por esta.
- El seguro de accidentes asociado a esta licencia solo cubre al arquero en eventos organizados o autorizados por la FTAPA o la RFETA.
- El seguro de responsabilidad civil contratado por la FTAPA solo cubre eventos organizados o autorizados por la FTAPA o la RFETA.
- La licencia de la FTAPA permite el transporte de los arcos desde el domicilio de los deportistas a los locales de entrenamiento o a los eventos organizados o autorizados por la FTAPA o la RFETA.

Gijón a 11 de marzo de 2016



Sede en el Principado de Asturias:

**CALLE EZCURDIA NUMERO 194 - EDIFICIO ARGENTA
33203 - GIJON
(Principado de Asturias) - España-**

Teléfonos 985.130.081 - 667.565.320 - Fax 984.396.063 - E-mail: rftapa@hotmail.com
CIF: V-33.636.176 / Federación Deportiva Declarada de Utilidad Pública / BOPA Nº 79 del 07/04/1997 / Inscrita en el Registro de Entidades
Deportivas del Principado de Asturias con el nº 25 - Sección 6º